

**Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)**

Rad. 11001-31-05-038-2019-00125-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho para proveer se informa que la apoderada de la parte demandante solicitó corrección aritmética de la constancia secretarial del auto proferido el pasado 17 de septiembre de 2021 pues se totalizó en \$2.010.000 y correspondía a \$3.010.000.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. corriójase el auto proferido el pasado 17 de septiembre de 2021 y téngase como total de las costas la suma de \$3.010.000 .

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 133 Hoy 30 de septiembre de 2021 .

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

Stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3ffc7ab57a237fb61efed95e20e8fe7c8533b6bd0d5aa898019f48d22dbf7b6**
Documento generado en 29/09/2021 04:22:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>